

Barcelona, 5 de diciembre de 2.017.

ASUNTO: DECLARACION ANUAL DE ENTIDADES EN ATRIBUCION DE RENTAS MOD. 184

La O.M. 1106/2017 ha adelantado la presentación de la **Declaración informativa anual de Entidades en Régimen de Atribución de rentas (modelo 184)** correspondiente al ejercicio 2017 que **deberá realizarse entre el día 1 y el 31 de enero de 2018**, en lugar del mes de febrero.

Por dicho motivo, nos deberá facilitar, **antes del próximo día 15 de enero**, la siguiente información y documentación **referida al ejercicio 2017**, en cada uno de los supuestos que asimismo indicamos:

A) Comunidades de Bienes dedicadas al alquiler que no administramos.

1.- Respecto de los inmuebles que tiene en alquiler deberá aportar de cada uno de ellos:

- a) Si ha adquirido la finca en el pasado año, copia de la escritura de compra y de la totalidad de los gastos originados en la compra y en los restantes casos concreción de si se tiene la plena propiedad o el usufructo y porcentaje de participación de cada comunero.
- b) Total de días que ha estado alquilado en el año.
- c) Importe anual sin IVA de los alquileres devengados e importe de los mismos que está pendiente de cobro y periodo mensual a que corresponden.
- d) Certificación recibida del arrendatario de las retenciones practicadas, en su caso, sobre los alquileres o en su defecto importe de las mismas.
- e) Fotocopia de un recibo de IBI del ejercicio e importe anual satisfecho por dicho impuesto así como por los restantes tributos y arbitrios que graven el inmueble.
- f) Importe anual satisfecho por intereses y demás gastos financieros de hipotecas y préstamos solicitados para su adquisición y por gastos de conservación y reparación, así como cantidades que en su caso tuviera pendientes de deducir de ejercicios anteriores por los citados gastos por superar el límite establecido para los mismos.
- g) Importe anual de la totalidad de los restantes gastos.

2.- Si la Comunidad de Bienes es titular de cuentas, depósitos u otros activos financieros, certificado bancario correspondiente al ejercicio, con los rendimientos y retenciones obtenidos.

B) Comunidades de Bienes y Otras Entidades sin personalidad jurídica que realicen actividades económicas en estimación directa así como Sociedades Civiles Profesionales que no tengamos encargada la llevanza de su contabilidad o la presentación de sus declaraciones.

- a) Cuenta de explotación del ejercicio.
- b) Copia de la declaración anual de IVA si se presenta.
- c) Retenciones que le han sido practicadas, en su caso.
- d) Cuadro de amortizaciones de los bienes de inversión afectos a la actividad.

- e) Certificado bancario correspondiente al ejercicio, de las cuentas y demás depósitos y activos financieros cuya titularidad corresponda a la Entidad.
- f) Importe anual de las cuotas de autónomos pagadas por cada uno de los integrantes así como de las cuotas por mutuas privadas de asistencia sanitaria.

C) Comunidades de Bienes y Otras Entidades sin personalidad jurídica que desarrollen actividades económicas en módulos y que no tengamos encargada la confección de sus declaraciones.

- a) Copia de la declaración anual de IVA o en su defecto, unidades de módulos del ejercicio.
- b) Cuadro de amortizaciones de los bienes de inversión afectos a la actividad.
- c) Retenciones que le han sido practicadas, en su caso.
- d) Certificado bancario correspondiente al ejercicio, de las cuentas y demás depósitos y activos financieros cuya titularidad corresponda a la Entidad.

Reciba un cordial saludo

